

Madrid, 17 de octubre de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 12 PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE LETRADO ASESOR

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de diciembre de 2019
Anuncio 2019A45, de 16 de diciembre

Rectificación de errores en los resultados provisionales de la fase de valoración final de méritos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y como consecuencia de la rectificación del error por omisión padecido en los criterios de la fase de valoración final de méritos, el tribunal del proceso ha acordado aprobar la rectificación de los errores aritméticos existentes en los resultados provisionales de la fase de valoración final de méritos, de forma que:

- i) En la valoración del aspirante con número de resguardo 200174035821, en la puntuación del mérito "Formación", DONDE DICE: "6", DEBE DECIR: "8" y, en consecuencia, en la "Puntuación TOTAL" correspondiente de sus resultados provisionales de la fase de valoración final de méritos, DONDE DICE: "5,08", DEBE DECIR: "5,38".
- ii) En la valoración del aspirante con número de resguardo 200136306241, en la puntuación del mérito "Formación", DONDE DICE: "5", DEBE DECIR: "7" y, en consecuencia, en la "Puntuación TOTAL" correspondiente de sus resultados provisionales de la fase de valoración final de méritos, DONDE DICE: "3,02", DEBE DECIR: "3,32".

Nº Resguardo	Formación (15%)	Experiencia y conocimientos (45%)	Otros conocimientos y/o experiencias (10%)	Competencias (20%)	Inglés oral (10%)	PUNTUACIÓN TOTAL	RESULTADO
200136306241	7	1	7	3	5,20	3,32	NO SUPERA
200174035821	8	3,5	9	5	7,00	5,38	NO SUPERA